

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 08 ENE. 2015

VISTO:

El Memorando N° 0120-2015-MPAA-UPER, de fecha 02 de Enero del 2015, en coordinación con el Despacho de Alcaldía, se tomo los servicios del Señor: FRANCISCO TARRILLO CHASNAMOTE, Como responsable de la UNIDAD DE LOCAL DE FOCALIZACION (ULF)- Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo normado en los Numerales 6) y 17) del Artículo N° 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, establece las atribuciones del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, disponiendo la designación y/o contratación de Personal.

Que, por tales razones resulta necesario asignar las funciones de la UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION- de la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al Señor: FRANCISCO TARRILLO CHASNAMOTE, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015.

Que, estando a lo informado por la Unidad de Personal y contando con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Administracion y Finanzas y la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMER.-ASIGNAR las funciones de la UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION (ULF) - Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al señor FRANCISCO TARRILLO CHASNAMOTE, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015 y hasta cuando la entidad estime conveniente.

ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado Servidor cumplirá las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), afines a la Unidad mencionada líneas arriba, depende de la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, invocándole el cumplimiento de los mismos, con la debida responsabilidad y vocación de servicio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA
EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

